

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 - 2008-MDSM

San Miguel, 13 JUN. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, el Informe N° 093-2008-SGC-GAF/MDSM, emitido por la Sub-Gerencia de Contabilidad, Memorando N° 252-2008-GPP-MDSM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Memorando N° 351-2008-GM/MDSM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

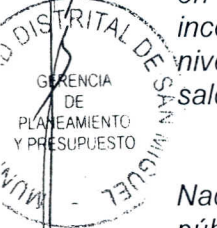
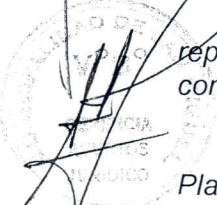
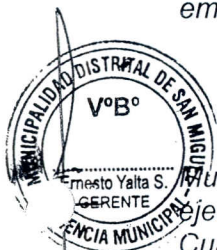
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 126-2007/MDSM, la Municipalidad de San Miguel aprobó su presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2008, por un monto de S/. 34'422,675.00 (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en el informe de vistos la Sub Gerencia de Contabilidad reporta saldos pendientes de pago al 31 de marzo del ejercicio 2008, de acuerdo a la conciliación efectuada;

Que, mediante memorando de la referencia, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que dichos gastos no se encuentran incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio 2008, por lo que deben incorporarse al presupuesto del año, mediante una modificación presupuestaria en el nivel institucional vía incorporación de mayores fondos públicos por la inclusión de los saldos del balance del ejercicio 2007;

Que, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42° las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del titular del pliego** cuando proviene, entre otros, de recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal y constituyen saldos del balance, los mismos que deben incorporarse durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local" ratificado por Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 para el ejercicio 2008; en su artículo 10° dispone que la incorporación de mayores fondos públicos procede, cuando se trate de recursos provenientes de saldo de balance;



Por las consideraciones expuestas, y en uso a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, y con el visto bueno del Gerente Municipal y los Gerentes de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto y de Asuntos Jurídicos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía créditos suplementarios por la incorporación de los saldos del balance del ejercicio 2007, por el monto de S/. 676,691.00 (seiscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y uno con 00/100 nuevos soles) y vía habilitaciones y anulaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional
Por Créditos Suplementarios

SALDOS DEL BALANCE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/ 559,770.00

Partidas:

4	Financiamiento	S/.	559,770.00
4.2	Saldos del Balance		559,770.00
4.2.1	Saldos de Ejercicios Anteriores		559,770.00
4.2.1.001	Saldo de Ejercicios Anteriores		559,770.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS S/ 2,000.00

Partidas:

4	Financiamiento	S/.	2,000.00
4.2	Saldos del Balance		2,000.00
4.2.1	Saldos de Ejercicios Anteriores		2,000.00
4.2.1.001	Saldo de Ejercicios Anteriores		2,000.00

05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES S/ 114,921.00

Partidas:

4	Financiamiento	S/.	114,921.00
4.	Saldos del Balance		114,921.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

PROGRAMA : 052 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA : 0157 Vías Urbanas
ACTIVIDAD : 000654 Mantenimiento Vial Local
COMPONENTE : 001843 Mantenimiento Vial Local
FINALIDAD/META : 01509 Mantenimiento de Vías y de la red de Semáforos Local

Partida:

5.3.11.71 Gastos de Ejercicios Anteriores 2,000.00

05 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES S/. 114,921.00

FUNCIÓN : 03 Administración y Planeamiento
PROGRAMA : 003 Administración
SUB PROGRAMA : 0006 Administración General
ACTIVIDAD : 00267 Gestión Administrativa.
COMPONENTE : 000693 Gestión Administrativa.
FINALIDAD/META : 00886 Gerenciar los Recur. Humanos Mat. y Financ.

Partida:

5.3.11.71 Gastos de Ejercicios Anteriores 14,921.00

FUNCION : 16 Transporte
PROGRAMA : 052 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA : 0157 Vías Urbanas
ACTIVIDAD : 000654 Mantenimiento Vial Local
COMPONENTE : 001843 Mantenimiento Vial Local
FINALIDAD/META : 01509 Mantenimiento de Vías y de la Red de Semáforos Local

Partida:

5.3.11.29 Materiales de Construcción 100,000.00

TOTAL CREDITO SUPLEMENTARIO S/. 676,691.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima para mantener actualizado el marco Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. Gonzalez/Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE